ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl

PARRAL, 06. Abr 2016

DECRETO EXENTO Nº 2001 /-

VISTOS:

1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior

2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud

3) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral

4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula Por orden de la Sra. Alcaldesa.

5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para realizar apoyo de administrativo en SOME de CESFAM Arrau Méndez, (de 09:00 a 13:00 horas), los días Sábado 16, 23 y 30 de Abril del año en curso:

MARCELA LEIVA VALLEJOS
Administrativa (Planta)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán **compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

SANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IDH/JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)
3.- Carpeta Personal
4.- Archivo